



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



CONTRATO N°6/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN ID N°448.024 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAUCHO".

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **ALCIDES GAMARRA LEZCANO**, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** con RUC.: 80002756-6, domiciliada en la Calle Paraíso esq. Yuasy'y – Barrio Terminal de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Artículos de Caucho", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAUCHOS.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Anticipo en caso de ser otorgado.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448.024.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 6/2024, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°545/2024.

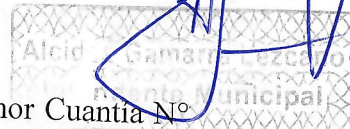


ABG. ANA AGUILAR SALINAS

Secretaria General

Municipalidad de Nueva Italia

**EMPORIO
Ferretería S.R.L.**



Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° Ítem /Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	1	Cubierta para Motoniveladora 1400x24. 16 telas	Unidad	6,00	3.915.670	23.494.020	marca: Total Trust fabricante: Total Trust procedencia: China
2	2	Cámara 1400x24 p/ Motoniveladora	Unidad	6,00	454.860	2.729.160	marca:Maggion fabricante: Maggion procedencia: Brasil
3	3	Camisa protector 1400x24 p/ Motoniveladora	Unidad	6,00	204.480	1.226.880	marca:Irbo fabricante:Irbo procedencia: Brasil
4	4	Cubierta para Tractor Massey Ferguson 600-16. delantera.	Unidad	2,00	565.670	1.131.340	marca: Total Trust fabricante: Total Trust procedencia: China
5	5	Cubierta para tractor John Deere 12.4-24 delantera.	Unidad	2,00	2.170.135	4.340.270	marca: Total Trust fabricante: Total Trust procedencia: China
6	6	Cubierta para Retro excavadora 19.5 L-24.trasera 16 telas.	Unidad	2,00	6.265.070	12.530.140	marca: Alliance fabricante:Alliance procedencia: India
7	7	Cámara para Retro excavadora 19.5 L-24	Unidad	2,00	535.540	1.071.080	marca: Pong Ah fabricante: Pong Ah procedencia:korea
8	8	Cubierta para Retro excavadora 12.5/80-18.delantera	Unidad	4,00	2.935.010	11.740.040	marca: Alliance fabricante:Alliance procedencia: India
9	9	Cubierta para Scania-Volquete liso 315.80/22.5.	Unidad	2,00	2.277.855	4.555.710	marca: Centara fabricante: Centara procedencia: China
10	10	Cubierta para scania recolector de basura.315.80/22.5.	Unidad	6,00	2.213.395	13.280.370	marca: Centara fabricante: Centara procedencia: China
Monto Total						76.099.010	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 76.099.010 (setenta y seis millones noventa y nueve mil diez guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

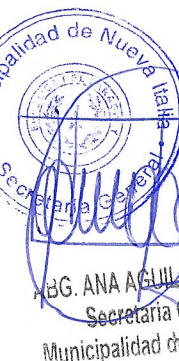
7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



EMPORIO
Ferretería S.R.L.



D^{CA} G. ANA AGUILAR SALINAS
Secretaría General
Municipalidad de Nueva Italia

Lezcano
Municipalidad de Nueva Italia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC JAZMIN ORUE, Administración de Contratos de Bienes y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



EMPORIO
Ferretería S.R.L.





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día 27 del mes noviembre y año 2024.

Firmado por: Sr. Alcides Gamarra Lezcano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Axel Corvalan Amigo en nombre del Proveedor.



ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS
SECRETARIA GENERAL



SR. ALCIDES GAMARRA LEZCANO
INTENDENTE MUNICIPAL

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

SR. AXEL CORVALAN AMIGO
PROVEEDOR - EMPORIO FERRETERIA S.R.L